



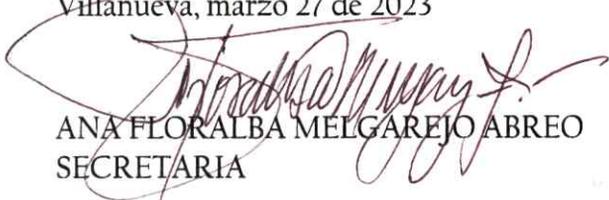
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva Santander  
j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 15 # 17-55 Villanueva  
CONTACTO. 316 -6691408

RADICADO: 2022-00017-00

Al despacho de la señora juez informando que los demandados en este proceso fueron notificados del auto admisorio de la demanda y contestaron la demanda dentro del término respectivo y propusieron excepciones de mérito y las demás personas desconocidas e indeterminadas fueron emplazados y se les designo curador ad litem quien se notificó de la demanda y la contestó dentro del término y no presentó excepciones. PROVEA.

Villanueva, marzo 27 de 2023

  
ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO  
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Villanueva S., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que los demandados JOSE JOAQUIN Y JOSE ERNESTO CHAPARRO SARMIENTO a través de apoderada contestaron la demanda y propusieron excepciones de mérito, atendiendo a la ley adjetiva prevé para las excepciones de mérito correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, (arts. 391 del CGP).

Por otro lado se reconoce personería a DRA. LINA ROCIO GUALDRON RIOS portadora de la C.C. No 37.898.523 expedida en San Gil S. y T.P. No 136.678 del C.S.J., para que represente judicialmente a los demandado en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

  
DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

JUEZ

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA,  
SANTANDER

Hoy veintiocho (28) de marzo de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No. 018

Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78> de la RAMA JUDICIAL, siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO  
Secretaria